

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 029-2015

06 FEB. 2015

Ingeniero
Robinson Loaiza
Presidente de la Comisión Ambato Digital
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 3 de febrero de 2015, en base al contenido del oficio conjunto INF-15-013 de Procuraduría Síndica Municipal y Dirección de Informática, con el cual, remiten la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos y Especies Valoradas; y el acceso a la ciudadanía a los diferentes servicios que presta la Municipalidad a través de la página WEB municipal en el cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "**a).**- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "**d).**- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo Cuerpo Legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y tomando en cuenta la aclaratoria efectuada por Asesoría Jurídica en el sentido de que se trata de un proyecto de nueva ordenanza; **RESUELVE** aprobar en primera discusión la "Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos y especies valoradas; y el acceso a la ciudadanía a los diferentes servicios que presta la Municipalidad a través de la Página WEB Municipal en el cantón Ambato"; y remitir a conocimiento de la Comisión Ambato Digital, para su correspondiente análisis e informe previo a su aprobación en segunda discusión.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Of. INF-15-013 y anexos con carácter devolutivo (4 hojas)

c.c: Asesoría

Informática

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec